

# Conclusiones IV jornada Seguridad Industrial

  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES  
DE ORGANISMOS DE CONTROL



[www.fedaoc.com](http://www.fedaoc.com)

IV JORNADA SOBRE  
SEGURIDAD INDUSTRIAL

MADRID, 18 DE ABRIL DE 2024 · 9,00 HORAS

Sección:



Calle del General Aranda, 38 · 28010 Madrid · [www.Bes.mt](http://www.Bes.mt)

Asistencia presencial (albergo habilitado) y por videoconferencia (Zoom/Teams)

Inscripciones online en [fedaoc@fedaoc.com](mailto:fedaoc@fedaoc.com) indicando participación presencial o remota



IV JORNADA SOBRE  
SEGURIDAD INDUSTRIAL



MADRID, 18 DE ABRIL DE 2024

Las Normas UNE en apoyo a los retos  
de la Inspección Reglamentaria

Legislación de Seguridad Industrial en debate

Sistemas de detección y protección activa contra el rayo

Actualización Norma UNE-EN ISO 17020

Entidades de Inspección

Inspecciones en instalaciones generadoras de Energía  
Eléctrica Renovable (Fotovoltaica, Termosolar, Eólica...)



# Introducción: Las Normas UNE en apoyo a los retos de la Inspección Reglamentaria



- La normalización es la base del 80% del comercio internacional y contribuye a **incrementar la productividad** de las empresas españolas en un 13%
- Por deducción, las inspecciones reglamentarias de seguridad industrial generan **actividad** económica y contribuyen a la mejora de la **productividad** y **eficiencia** de las empresas.
- Las normas aportan:
  - **seguridad** de los productos y **confianza** al consumidor,
  - **competitividad** y **productividad** a las empresas,
  - **conocimiento** y retorno a la **inversión** a las organizaciones.
- El CTN 192 tiene **40 normas publicadas** y 19 en proyecto. Se valora positivamente el esfuerzo tutelado desde FEDAOC. También desde el Comité Técnico de la federación, se establecen “**Acuerdos Técnicos**” de forma interna, que permiten y ayudan a homogeneizar criterios de actuación de los inspectores de los OC.

## Mesa 1: Legislación de Seguridad Industrial en debate



- Los **acuerdos del GUM**, conforme a la Ley 40/2015, permiten a la Administración que se puedan ir llegando a consensos e interpretaciones técnicas, que son muy necesarios para los sectores: ingenieros, instaladores, mantenedores y OC”.
- El **Plan Normativo** del actual gobierno no va a modificar sustancialmente los aspectos regulados sobre la infraestructura de la calidad y la seguridad industrial, de la actual Ley. Se centrará más en aspectos tecnológicos, digitalización.....
- Sería deseable ampliar a determinadas instalaciones y/o equipos, a ser controladas mediante **reglamentos de seguridad**. Valorando siempre la relevancia y/o peso de la siniestralidad que lo justifique adecuadamente.
- Se comparte la necesidad de incrementar los recursos para poder llevar a cabo una **vigilancia del mercado**, no sólo de productos, sino de servicios, para conseguir mayores cotas de seguridad a los consumidores y titulares.
- Las **inspecciones iniciales** deben estar plenamente justificadas. Hay una responsabilidad de todos los profesionales que proyectan, dirigen la obra y la ejecutan. El titular contrata una instalación que debe cumplir los requisitos del reglamento desde su diseño.

## Exposición: El dato del rayo y sus aplicaciones en el mundo industrial



Aplicaciones en el mundo industrial de la tecnología actual:

- Permite un **análisis detallado** y determinar cuáles son las CCAA o provincias más afectadas por las tormentas, y establecer la **clasificación de los riesgos** en los municipios. Además, la agregación de distintos indicadores facilita caracterizar el riesgo en función de la densidad de los rayos y fijar el número de días de tormenta eléctrica, su amplitud media, el reparto estacional y el horario posible de los rayos.
- Aporta **beneficios económicos** optimizando paradas de producción.
- Proporciona una **alerta temprana** para poner en marcha protocolos de seguridad: sistemas de aviso norma ISO IEC 62793.
- Establece **mapas en tiempo real** como herramienta adicional a la toma de decisiones: medidas preventivas.
- Se realizan **informes forenses** tras la tormenta para comprobación y mantenimiento de los dispositivos.

## Mesa 2: Actualización de la Norma UNE-EN ISO 17020 Entidades de Inspección.



- Explicación detallada del funcionamiento de los **grupos de trabajo** para el desarrollo de las normas ISO, dentro del ISO-CASCO. Previsto terminar trabajos 2025, participan 40 países.
- La “habilitación” de los OC requiere previamente la “**acreditación**”, como EI en la norma. Relevante mantener los conceptos de **imparcialidad e independencia**.
- **Información confidencial** hasta fin de los trabajos, principales aspectos tratados:
  - Estructura: item y specific item
  - Equipos: medios informáticos
  - Métodos: reglamentos y normas
  - Subcontratación y recursos
  - Informes y Certificados
  - Análisis de riesgos
- Existe una **Guía de aplicación ILAC-P15**.

## Mesa 3: Inspecciones en instalaciones generadoras de energía eléctrica renovable (FV, Termosolar, Eólica...).



- Sería de interés un esquema de **acreditación** de ENAC para esta actividad, que dé confianza a las compañías distribuidoras y titulares de las instalaciones. FEDAOC está colaborando con el Grupo de Trabajo de la NTS al igual que ENAC.
- Sería deseable mayor coordinación entre administraciones, en el sentido de legislar regulaciones y disposiciones de seguridad, de ámbito transversal, desde **Energía, e Industria**.
- Las instalaciones obligadas a cumplir con las verificaciones de las protecciones son las recogidas en la ITC-RAT 22, que requiere inspecciones iniciales en **eólicas y solar con P<100 MVA**. No existe una acreditación específica para inspeccionar y por tanto certificar los sistemas de protecciones, el informe que se exige en la NTS puede ser emitido por un OC distinto. Quizás haya que actualizar el reglamento para unificar un criterio uniforme a todas las instalaciones.

# Gracias

[jesus.mentrida@fedaac.com](mailto:jesus.mentrida@fedaac.com)

<https://fedaac.online/>